

**TERMINOS DE REFERENCIA LICITACION ASESORIA
AGRONOMICA
PDP PROLESUR: GESTION DE LA CALIDAD DE LECHE Y SU
PRODUCCION EN SISTEMAS PASTORILES**

I. ALCANCE Y ANTECEDENTES.

El Proyecto PDP Programa de Desarrollo Proveedores busca como objetivo general Mejorar competitividad y potenciar el fortalecimiento de la oferta lechera a través del tiempo incorporando herramientas para asegurar la calidad de la leche producida bajo sistemas principalmente pastoriles.

Este programa es cofinanciado por el Estado de Chile, a través de la CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN y la empresa PROLESUR. CORFO definió, a través de una licitación, que PROLESUR sea la entidad administradora de los recursos.

Antecedentes:

1. Este programa tiene como objetivo apoyar la incorporación y fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias en empresas productoras de bienes y/o servicios que sean proveedores o tengan potencial para convertirse en proveedores directos de empresas demandantes de sectores productivos relevantes, para mejorar la productividad de la cadena, la oferta de valor y acceder a nuevos mercados.
2. Este programa está orientado a empresas Demandantes con rentas líquidas imponibles, ventas anuales netas o proyección de estas superiores a UF 25.000, que desean aplicar un plan de mejoramiento para sus empresas proveedoras. Estas últimas deben demostrar individualmente ventas anuales que no excedan las UF 100.000.

1. PERFIL EMPRESA CONSULTORA O PERSONA NATURAL

Deberá operar con profesionales del rubro agropecuario y/o con sólidos conocimientos en producción forrajera, manejo de praderas, manejo nutricional de vacas lecheras, elaboración de dietas y balances forrajeros.

2. ALCANCES

El programa tiene un plazo de duración de 12 meses, por lo que en este periodo se necesitará la intervención de un profesional con sólidos conocimientos del área agropecuaria, el cual deberá desplegarse entre las provincias de Osorno y Llanquihue y deberá manejar la información del proyecto a cabalidad. El proyecto está dirigido a 11 productores lecheros que se encuentran distribuidos entre Osorno y Llanquihue.

Es requerimiento que este especialista trabaje en equipo y coordinadamente con el equipo agropecuario de PROLESUR y que pueda contestar dudas o inquietudes tanto de CORFO como de CODESSER.

3. OBJETIVO GENERAL

Mejorar competitividad y potenciar el fortalecimiento de la oferta lechera a través del tiempo. Se busca fortalecer los sistemas de producción lechera en base a praderas, con un enfoque en la calidad de los alimentos forrajeros conservados y cultivos. A través de una asesoría nutricional dirigida a un grupo de 11 proveedores de leche de la planta Prolesur Osorno, con el objetivo de mejorar la gestión forrajera y de suplementos para optimizar el costo de la ración del rebaño lechero.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Aumentan los kilos de grasa + proteína producidos en la misma superficie.
- 4.2. Aumentar el volumen de producción en los predios en base a la eficiente utilización de praderas.

5. ACTIVIDADES

- 5.1. Implementación de estrategias para mejorar la calidad de los alimentos y forrajes conservados. Se realizará una asesoría donde se realiza el Análisis de los métodos utilizados para la conservación de forrajes. Análisis nutricional y de calidad de los ensilajes hechos durante la temporada 2018 - 2019 e implementación de medidas tendientes a mejorar la calidad de los ensilajes, ya sea por correcto estado fenológico de cosecha, técnica de conservación y uso de aditivos.
- 5.2. Capacitación en manejo pastoreo y herramientas de medición para optimizar el uso de la pradera. Capacitación al personal encargado de manejo del pastoreo, en la medición de praderas para aumentar la eficiencia de utilización de éstas a través de la asignación de franjas diarias y así disminuir las pérdidas de materia seca, potenciar la persistencia de la pradera y mejorar su calidad nutritiva, tanto para pastoreo como para conservación. Se considera hacer una actividad individual en cada uno de los predios con el o los encargados del pastoreo. Se les enseñara las diferentes opciones de medición de praderas para que adquieran las habilidades necesarias para estimar franjas de pastoreo diario en las distintas épocas del año, teniendo en claro que el cuidado de pradera es fundamental en un sistema pastoril.
- 5.3 Asesoría en Evaluación económica de raciones. Se realizará asesorías mediante un profesional, el cual, realizará visitas mensuales a los productores para levantar toda la información relacionada con la composición de la dieta del rebaño lechero desde una mirada cuantitativa y cualitativa para evaluar el costo asociado y determinar si existe la opción de reformular la ración a un menor costo. Entregando una opción de más económica de una ración diaria, manteniendo el equilibrio nutricional, para

evitar una baja calidad en la leche

- 5.4 Visitas técnicas para la elaboración de balance forrajero y chequeo mensual del stock de alimentos. Un asesor especializado, realizara un balance forrajero en todos los predios con el objetivo de cuantificar las necesidades de alimentación y tomar los resguardos necesarios para cumplir con los requerimientos del rebaño lechero.

6. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo deberá estar compuesto por al menos 2 profesionales Ingeniero Agrónomo, que deberán demostrar experiencia en los siguientes ítems:

- a) Un profesional o técnico especialista en trabajo en terreno con productores en ámbitos de producción animal, con énfasis en producción de forraje y alimentación animal.
- b) Un profesional especialista en producción animal, con experiencia en el área de producción lechera, con conocimiento en requerimientos de la industria y el mercado.

Es requisito de esta licitación que los profesionales que participen estén en estrecha relación entre ellos, como también con el equipo técnico y profesional contraparte definido por PROLESUR, CODESSER y CORFO. Se realizaran reuniones periódicas de coordinación con todo el equipo que esté participando, las que tendrán un aperiodicidad no menos a 1 reunión mensual

7. Procedimientos de Asignación de Recursos, Contratación, Pagos y Evaluación de la Consultorías.

- 7.1. La oferta que haga el proponente implica que ha estudiado y analizado los antecedentes, con el objeto de efectuar un buen estudio de la propuesta.
- 7.2. El mandante seleccionara la mejor oferta Posteriormente se notificará a los postulantes.
- 7.3. Una vez aceptada la propuesta de adjudicación, deberá proceder el Profesional favorecido a suscribir contrato o convenio directo con el ente mandante.
- 7.4. Los licitantes cuyas ofertas no fueren aceptadas, no tendrán por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.
- 7.5. Se deja establecido que la presente propuesta se hará a Suma Alzada, no estando afecto el valor del servicio a reajuste ni intereses de ningún tipo.
- 7.6. Una vez adjudicada la Propuesta, no podrá por ningún motivo cederse o transferirse a terceros los derechos y obligaciones emanadas de ella.

- 7.7. El ente mandante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si éstas no cumplen con los antecedentes solicitados y de adjudicar la Propuesta a cualquiera de los oferentes, aun cuando no sea la más reducida en precio.
- 7.8. La empresa consultora deberá dar total cumplimiento a los trabajos que le sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE:

8.1. El proponente deberá presentar todos los antecedentes administrativos, la oferta técnica y económica, por lo que tendrá que presentar su totalidad hasta las 11:00 del día viernes 11 de enero de 2019. Esta propuesta se debe entregar, en las oficinas de Prolesur Osorno, ubicados en la calle Nueva Nueva S/N, en un sobre cerrado identificando el nombre de la propuesta (Gestión de la calidad de leche y su producción en sistemas pastoriles), fecha, nombre del oferente y firma del oferente, conteniendo además los antecedentes que se indican a continuación y la propuesta deberá ingresar por Secretaría, donde se recepcionará con la hora y día entregado, en el sobre se debe adjuntar una copia digital de todos los documentos. Dichos antecedentes también pueden ser enviados vía correo certificado, velando por parte del oferente mantener respaldo de envío que acredite su despacho hasta la fecha y hora señalada, siendo considerado como válido su ingreso.

Las dudas y consultas se deben realizar al correo ana.mancilla@fonterra.com, paz.gaete@fonterra.com (con copia a glenda.oyarzo@fonterra.com). Éstas se realizarán hasta las 17:00 horas del día martes 02 de enero 2019 donde el día viernes 04 de enero 2019 se entregarán las respuestas pertinentes por la misma vía.

La adjudicación se realizará a más tardar el día 14 de enero de 2019 donde se informará vía correo electrónico, la sanción de esta licitación

8.1.1. Archivo denominado documentos anexos:

Persona jurídica o natural (según corresponda):

- a) Antecedentes legales de la empresa (con sus últimas modificaciones), documento no debe tener más de 3 meses de antigüedad.
- b) Fotocopia de RUT por ambos lados
- c) Poder del o los representantes legales
- d) Fotocopia de carnet por ambos lados del o los representantes de la empresa
- e) Declaración jurada simple de aceptación de antecedentes de la licitación.
- f) Experiencia demostrable mediante curriculum resumido de empresa.
- g) Nómina con profesionales, donde cada profesional deberá adjuntar lo siguiente:

- h) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad por ambos lados
- i) Currículum vitae atinente a requerimientos del numeral 5.
- j) Fotocopia del título profesional.

8.2. El no cumplimiento o entrega de cualquiera de los antecedentes indicados, hará que el oferente quede fuera de bases.

7. DEL PAGO

7.1. Los documentos mínimos a presentar en cada pago, serán los siguientes:

- a) Factura o boleta de honorarios de servicios a nombre del mandante, cuyos datos serán entregados una vez adjudicado.
- b) Informe mensual de actividades y/o servicios prestados, aprobado por las entidades ejecutoras, no obstante, la empresa mandante podrá solicitar entrega de información sistematizada, en caso de ameritarlo.

7.2. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa consultora podrá emitir informes a través de este mismo instrumento en cualquier momento, cuando consideren que existen situaciones importantes de dar a conocer y que puedan afectar el normal desarrollo.

8. DEL CONTRATO

Una vez adjudicada la propuesta, deberá proceder a suscribir contrato, el que será elaborado por el mandante y que tendrá un plazo de 12 meses, donde la empresa consultora deberá cumplir con lo estipulado por la empresa mandante.

9. MONTO DISPONIBLE

El monto total para este trabajo es de \$25.480.000.- (cincuenta millones cuatrocientos mil pesos) neto, por un periodo de hasta 12 meses (que será cancelado de acuerdo a lo señalado en el numeral 7).

10. CAUSALES DE TÉRMINO DE CONTRATO.

- a) Por mutuo acuerdo de las partes
- b) Por insolvencia económica.
- c) Por grave incumplimiento de sus funciones de parte de la empresa consultora, como ser: no informar en forma oportuna las decisiones, aclaraciones o inconvenientes que existan durante la ejecución de la

consultoría.

11. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

Como se mencionó anteriormente, la comisión evaluadora estará compuesta por profesionales de Prolesur, quienes analizarán los antecedentes entregado por lo oferentes, evaluando los siguientes aspectos:

- a) Oferta Económica: 40%
- b) Experiencia Profesional: 60%

Criterios de Evaluación	Ponderación	Puntaje
Oferta Económica.	40%	40
Experiencia Empresa Consultora (si corresponde)	30%	30
Experiencia Profesionales (si corresponde)	30%	30
El puntaje máximo, lo obtendrá el oferente cuya oferta integre un valor agregado a su propuesta	10%	10
Movilización propia	20%	20

Puntaje total 100 Puntos. Quedará rechazada automáticamente la postulación de la empresa que obtenga un Puntaje inferior a 80 Puntos, de acuerdo a esta tabla de evaluación.

Ana Maria Mancilla Flores

Nombre y Firma Comisión

Paz Gaete Diez

Nombre y Firma Comisión

Guisela Vera Menzel

Nombre y Firma Comisión